



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día dos de marzo de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 19 de Febrero de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Luis Antonio Rodríguez León, en la cual requiere la siguiente información; 1) Copia certificada del convenio de atención de pacientes del ISSS entre éste y el Hospital de Chalatenango; 2) Copia certificada del acuerdo de funciones ad honorem de la doctora Vicky Elizabeth Perez Muñoz, como epidemióloga; 3) Copia certificada de la refrenda de su nombramiento (del solicitante) en el Hospital de Chalatenango; 4) Copia certificada del proceso de selección llevado a cabo para la asignación de plaza por ley de salarios, bajo la partida 27 sub partida 1 UP 02 LT 02 Otorgada al doctor Carlos Enrique Girón .

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP .


3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección del Hospital Nacional de Chalatenango de este Ministerio.


4- Aclarándole al solicitante que con relación a los Centros Fosalud, dicha información la deberá requerir a dicha institución, por ser esta independiente del Minsal, ello de conformidad a lo regulado para estos casos en el artículo 68 inciso segundo de la LAIP en cuanto a los Hospitales ubicados en dichos Municipios se aclara de igual manera que únicamente esta el Hospital de Zacamil, que geográficamente pertenece al Municipio de Mejicanos y si cuenta dentro de su catálogo de servicios con lo que es Psicología, contando con 2 Psicólogos, uno para atención a pacientes de VIH y otro en consulta externa, el nombre del director de dicho Hospital es el doctor José Roberto González, siendo los horarios de atención de lunes a viernes de 7:30 a 3:30 para consulta y siempre con el servicio de emergencia 24/7 en el caso de Hospitales y en el caso de las Unidades de Salud de lunes a viernes de 7:30 a 3:30.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, será entregada por correo electrónico al solicitante, por así haberlo manifestado en su solicitud.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123